



SOLICITUD DE ALTA O MODIFICACIÓN DE DATOS BANCARIOS PARA LOS ACREEDORES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Instrucciones:
1) Si dispone de etiqueta identificativa deberá adherirla en el espacio reservado a tal efecto.
2) Si no dispone de etiqueta identificativa deberá cumplimentar los datos de identificación.
3) En todo caso, es conveniente (no obligatorio) cumplimentar los datos de localización (teléfono, fax y e-mail) que nos permitirán ponernos en contacto con Uds. en caso de cualquier incidencia.

Apellidos y nombre / razón social:

NIF: Domicilio: Calle Núm. Portal

Población: Provincia: CP:

Teléfono: Fax: e-mail:

I. Datos del Acreedor.

1. Alta o modificación de los datos bancarios

Denominación de la entidad:

Domicilio de la oficina:

Código cuenta cliente (CCC) Entidad Oficina DC Número de cuenta o libreta

2. Diligencia de conformidad del titular de la cuenta corriente o libreta de ahorros

D/Dª _____ con D.N.I. número _____ bajo mi responsabilidad declaro que los datos anteriores son ciertos

Fecha: _____ Firma _____

3. Diligencia a cumplimentar por la entidad financiera (es imprescindible rellenar)

Los datos anteriores coinciden con los existentes en esta oficina y la firma es la autorizada para disponer de los fondos de la cuenta mencionada

Fecha: _____ El director/La directora _____ Sello de la Entidad Financiera _____

Registro de Entrada _____

A cumplimentar por la Diputación: Creada/Modificada la Ficha de Terceros el ____/____/____

Firma _____ El Funcionario, _____

De conformidad con el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, se informa que los datos aportados en este impreso se registrarán en una base de datos de carácter personal con finalidad exclusivamente contable y de gestión administrativa de relaciones con terceros de uso interno. Su carácter obligatorio o facultativo, las consecuencias de la negativa a su aportación, y los derechos en materia de Protección de Datos, se detallan claramente en la naturaleza de los datos aportados, identificados y responsables de tratamiento. D.P. 18/09/2011. D. 18/09/2011. Zaragoza.

Modelo 10/11

Este documento no surtirá efectos si no ha sido diligenciado por la Entidad Financiera. Enviar a o presentar en: **Diputación de Zaragoza – Tesorería** Plaza de España, 2 50004 Zaragoza

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que contra la presente aprobación definitiva cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 25 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2011. — El coordinador general de Presidencia, Economía y Hacienda, Luis García-Mercadal y García-Loygorri.

ANEXO

Primero. — Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios correspondiente al ejercicio 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. — Aprobar la ordenación de las contribuciones especiales referidas en el apartado anterior, y en su virtud disponer:

a) Serán sujetos pasivos las compañías de seguros que en alguna forma o modalidad hayan contratado la cobertura del riesgo de incendio de bienes radicados en el término municipal de Zaragoza.

b) El porcentaje del coste del servicio a repercutir en los contribuyentes será del 90%. Independientemente de ello, las cuotas a abonar por las compañías aseguradoras no podrá exceder en ningún caso del 5% del importe de las cantidades recaudadas en concepto de aseguramiento del riesgo de incendio. Las cantidades que debieran ponerse al cobro y no pudieran hacerse efectivas por exceder del porcentaje del 5% expresado podrán ser repercutidas en ejercicios posteriores hasta su total amortización.

c) El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de la cuantía de las primas recaudadas por las compañías aseguradoras en concepto de aseguramiento del riesgo de incendio en los años de referencia.

d) El presente acuerdo deberá publicarse en el BOPZ, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

e) Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que hubiesen presentado. En el caso de que no hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo provisional. El acuerdo definitivo habrá de ser publicado en el BOPZ.

Tercero. — La gestión de cobro se realizará al amparo de lo establecido en los acuerdos de colaboración aprobados, en particular el acordado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de diciembre de 2004 y suscrito por este Ayuntamiento y la Gestora de Conciertos para la Contribución de los Servicios de Extinción de Incendios AIE, para la gestión y recaudación del régimen de pago de las contribuciones especiales por el establecimiento, ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios, en la representación que ostenta de las entidades aseguradoras del ramo de incendios que operan en Zaragoza, en cuya ejecución la cuantía a satisfacer por el ejercicio 2011 se concreta en 1.530.466,84 euros, en los términos contenidos en dicho acuerdo de colaboración.

Cuarto. — Autorizar al ilustrísimo señor alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, o en quien delegue, para la firma de cuanta documentación sea precisa para la debida formalización del presente acuerdo.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Dirección de Servicios de Información y Organización de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.964

AMPLIACION del anuncio número 12.327, publicado con fecha 7 de octubre de 2011, de la resolución del consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda de fecha 1 de septiembre de 2011.

Expediente: 894.620/2011.

El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda aprobó en fecha 1 de septiembre de 2011 la resolución del Catálogo de modelos normalizados de solicitudes de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables y otros, así como el procedimiento a seguir, dirigidas a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza (BOPZ núm. 231, de 7 de octubre de 2011).

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El director de Servicios de Información y Organización, José Abadía Tirado.

ANEXO II

1. Modelos nuevos incorporados al Catálogo: comunicación previa, declaración responsable y licencias urbanísticas y otras solicitudes, con efectos 7 de septiembre de 2011.

SECCION CUARTA

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza

NOTIFICACIONES

Núm. 12.577

Para conocimiento del deudor en ignorado paradero, se hace pública la notificación de la liquidación de derecho público no tributaria que a continuación se relaciona:

Numero: 1.097.

NIF: X-9.974.111-T.

Nombre: Deras López, Oscar Alberto.

Ultimo domicilio conocido: Calle Fernando el Católico, 12, 3.º izquierda, 50005 Zaragoza.

Referencia: A-256-11.

Número de liquidación: 00050201100049274.

Tipo de infracción: Revocación, expulsión y sustitución por sanción.

Importe: 506,44 euros.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2011. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Inspección Tributaria

Núm. 12.705

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por no haber presentado reclamaciones los interesados durante el plazo legal conferido al efecto, queda definitivamente adoptado el acuerdo provisional del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de julio de 2011, de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios correspondiente al ejercicio de 2011, de conformidad al anexo adjunto.

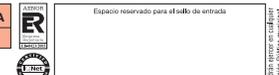
Código Denominación Edición Fecha de aprobación

430 Comunicación previa 01 01/09/2011
 440 Declaración responsable 01 01/09/2011
 450 Licencias urbanísticas y otras solicitudes 01 01/09/2011

Los impresos se encuentran disponibles en www.zaragoza.es/tramites/Impresos.



COMUNICACIÓN PREVIA
 MODELO 430

Espacio reservado para el sello de entrada


1 DATOS DEL TITULAR

NOMBRE: DOMICILIO (Calle, Población, Anexo) N.º DUPL. KM. BLOQ. ESC. PLANTA PRTA. CÓDIGO POSTAL
 MUNICIPIO PROVINCIA TELEFONO MOVIL CORREO ELECTRONICO FAX

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

Particular Profesional Legal Se adjunta documento de representación Notificación posterior en el domicilio del representante acreditado

NOMBRE: DOMICILIO (Calle, Población, Anexo) N.º DUPL. KM. BLOQ. ESC. PLANTA PRTA. CÓDIGO POSTAL
 MUNICIPIO PROVINCIA TELEFONO MOVIL CORREO ELECTRONICO FAX

3 EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA / ACTIVIDAD

DOMICILIO (Calle, Población, Anexo) N.º DUPL. BL. ESC. PLANTA PRTA. AREA REF.

4 4.1 OBJETO Y DESCRIPCIÓN

4.2 TIPO DE COMUNICACIÓN PREVIA (Señale con una X) (Art. 57 Ordenanza de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística)

<input type="checkbox"/> 1 Apertura de actividades no calificadas en establecimientos (X446)	<input type="checkbox"/> 4 Obras Menor (X014)
<input type="checkbox"/> 2 Apertura de actividades en edificios construidos para las mismas (X448)	<input type="checkbox"/> 4.2 De conservación y mantenimiento
<input type="checkbox"/> 3 Cambio de Titularidad:	<input type="checkbox"/> 4.2.2 De acondicionamiento menor:
<input type="checkbox"/> 3.1 Licencia urbanística (X473)	<input type="checkbox"/> en viviendas <input type="checkbox"/> en locales
<input type="checkbox"/> 3.2 Licencia de apertura (X446)	<input type="checkbox"/> 4.2.3 Obra exterior de edificio, reparación parcial, sin afección elementos estructurales ni modificación general de fachada
<input type="checkbox"/> 3.3 Licencia de inicio de actividad (X446)	<input type="checkbox"/> 4.2.4 Acondicionamiento de espacio libre: ajardinamiento, pavimentación, bordados
<input type="checkbox"/> 3.4 Funcionamiento de actividad sujeta a Ley 11/2005 de Espectáculos (X446)	<input type="checkbox"/> 4.2.5 Limpieza, desbroce, nivelación en sotera sin modificación de rasante
<input type="checkbox"/> 3.5 Licencia de actividad según Ley de Espectáculos (X457)	<input type="checkbox"/> 4.2.6 Reparación paso a badén en acera
<input type="checkbox"/> 3.6 Licencia de actividad clasificada (X480)	<input type="checkbox"/> 4.2.7 Otras obras de pequeña entidad
<input type="checkbox"/> 3.7 Comunicación previa	
<input type="checkbox"/> 3.8 Declaración responsable	

5 ANTECEDENTES

Licencia, comunicación previa y/o declaración responsable	Nº expediente	Concedida/en trámite

6 SOLICITUD

Se tenga por efectuada la presente COMUNICACIÓN PREVIA para realizar las obras, o inicio de actividad o cambio de titularidad de conformidad a los datos, circunstancias expresados y documentos aportados y a tenor de lo dispuesto en el art. 71.1 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 53.3, 56, 57 y Anexo I de la Ordenanza municipal de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística, de 5 de mayo de 2011 (BOP nº 116, de 25 de mayo de 2011).

Para mayor agilidad en el trámite autorizo la utilización del fax, teléfono o correo electrónico indicado como medio de aviso/notificación. La obra o actividad descrita o cambio de titularidad se iniciará el _____.

En caso de no indicar la fecha se entenderá que la obra o actividad o cambio de titularidad se iniciará a partir de la presente comunicación. Transcurridos seis meses desde la fecha de la comunicación se entenderá caducada, salvo que el interesado solicite prórroga o aplazamiento para el inicio de las obras o actividades o cambio de titularidad, interrumpiéndose el cómputo del plazo (art. 54.3 de la Ordenanza).

Zaragoza, a _____ de _____ de 20____

Firma _____

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA



LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS SOLICITUDES
 MODELO 450 / hoja 1

Espacio reservado para el sello de entrada


1 DATOS DEL TITULAR

NOMBRE: DOMICILIO (Calle, Población, Anexo) N.º DUPL. KM. BLOQ. ESC. PLANTA PRTA. CÓDIGO POSTAL
 MUNICIPIO PROVINCIA TELEFONO MOVIL CORREO ELECTRONICO FAX

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

Particular Profesional Legal Se adjunta documento de representación Notificación posterior en el domicilio del representante acreditado

NOMBRE: DOMICILIO (Calle, Población, Anexo) N.º DUPL. KM. BLOQ. ESC. PLANTA PRTA. CÓDIGO POSTAL
 MUNICIPIO PROVINCIA TELEFONO MOVIL CORREO ELECTRONICO FAX

3 EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA / ACTIVIDAD

DOMICILIO (Calle, Población, Anexo) N.º DUPL. BL. ESC. PLANTA PRTA. AREA REF.

4 4.1 OBJETO Y DESCRIPCIÓN

4.2 TIPO DE LICENCIA O SOLICITUD (Señale con una X) (Art. 34, 49, 50 y 51 Ordenanza de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística)

<input type="checkbox"/> 1 Licencia de Parcelación (X121)	<input type="checkbox"/> 17 Licencia de Funcionamiento sujeta a Ley 11/2005 de Espectáculos (X446)
<input type="checkbox"/> 2 Inconveniente de Licencia de Parcelación (X109)	<input type="checkbox"/> 18 Inicio de Actividad (X446)
<input type="checkbox"/> 3 Licencia de Obra Mayor - Nueva edificación (X404)	<input type="checkbox"/> 19 Licencia de ocupación (X461)
<input type="checkbox"/> 4 Proyecto básico <input type="checkbox"/> Proyecto de ejecución	<input type="checkbox"/> 20 Demolicion con dictamen de Patrimonio cultural (X234)
<input type="checkbox"/> 5 Licencia urbanística de cambio de uso (X404)	<input type="checkbox"/> 21 Proyectos de obra e instalación de electricidad en vía pública (X335)
<input type="checkbox"/> 6 Licencia urbanística de Obra Mayor - Reforma, Restauración y Conservación (X400)	<input type="checkbox"/> 22 Proyectos de obra e instalación de gas en vía pública (X326)
<input type="checkbox"/> 7 Licencia urbanística de Obra Mayor - Rehabilitación integral de edificios o Ampliación (X407)	<input type="checkbox"/> 23 Proyectos de obra e instalación de telecomunicación en vía pública (X327, X362, X375)
<input type="checkbox"/> 8 Proyecto básico <input type="checkbox"/> Proyecto de ejecución	<input type="checkbox"/> 24 Colocación de ascensor (X439)
<input type="checkbox"/> 9 Propuesta de Intervención en edificio catalogado (X413)	<input type="checkbox"/> 25 Soportes publicitarios exteriores (X444)
<input type="checkbox"/> 10 Licencia de instalación y de Apertura sujeta a Ley 11/2005 y excluidas de calificación por Ley 7/2006 (X495)	<input type="checkbox"/> 26 Acondicionamiento de espacio libre de manzana en dominio privado o Ceramiento exterior de terreno y modificaciones
<input type="checkbox"/> 11 Licencia urbanística y ambiental de Actividad clasificada-Nueva construcción (X403)	<input type="checkbox"/> 27 Ubicación de casas prefabricadas o instalación de invernaderos
<input type="checkbox"/> 12 Licencia de Obra Mayor de Nueva Planta y Apertura (X403)	<input type="checkbox"/> 28 Otras licencias (tala de árboles, movimientos de tierra, acumulación de verduros y depósito de materiales, extracción de áridos y explotación de canteras, etc...)
<input type="checkbox"/> 13 Licencia de Obra Mayor de nueva planta y ambiental de Actividad clasificada sujeta a Ley 11/2005 de Espectáculos (X448)	
<input type="checkbox"/> 14 Licencias urbanísticas y de Apertura-Antenas de telecomunicación (X487)	
<input type="checkbox"/> 15 Licencias urbanísticas y de Apertura (X414)	
<input type="checkbox"/> 16 Obra de acondicionamiento de local (sin actividad) (X414) y excluidas de calificación por Ley 7/2006 (X495)	
<input type="checkbox"/> 17 Licencias urbanísticas y de Apertura sujeta a Ley 11/2005 y excluidas de calificación por Ley 7/2006 (X495)	
<input type="checkbox"/> 18 Licencias urbanísticas y ambientales de Actividad clasificada sujeta a Ley 11/2005 de Espectáculos (X415)	
<input type="checkbox"/> 19 Licencia ambiental de Actividad clasificada sujeta a Ley 7/2006 (X417)	
<input type="checkbox"/> 20 Licencias urbanísticas y ambientales de Actividad clasificada-Acondicionamiento de local (X448)	

OTRAS SOLICITUDES:

<input type="checkbox"/> 29 Informe urbanístico (X103)
<input type="checkbox"/> 30 Alineaciones y rasantes (X141)
<input type="checkbox"/> 31 Informaciones, aspectos relacionados con edificación o actividad y otros (X492)

5 CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SOLICITA LICENCIA	GRUPO O FAMILIA DE LIC. (L.E.)	N.º

6 ANTECEDENTES

Licencia de Actividad	Nº de Expediente	Concedida/en trámite
Licencia de Apertura		
Licencia Urbanística o Urbanística y Apertura		
Licencia Ambiental de Actividad Clasificada según Ley 7/2006		
Licencia Urbanística y Ambiental según Ley 7/2006		
Licencia Urbanística y Ambiental según Ley 11/2005 de Espectáculos		
Licencia de Ocupación		
Inicio de Actividad		
Funcionamiento de actividad sujeta a Ley 11/2005 de Espectáculos		
Otras licencias o solicitudes		

7 ACTO ADMINISTRATIVO DE COMUNICACIÓN PREVIA. Servicio Responsable. Proceso de resolución y efectos del silencio administrativo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999) y conforme a lo establecido en el art. 30 apartado 1 y 2 de la Ordenanza de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística, de 5 de mayo de 2011 (BOP nº 116, de 25 de mayo de 2011), se pone en su conocimiento que la Solicitud de Licencia que usted ha formulado ante esta Administración deberá resolverse en los siguientes plazos y Servicios:

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN:

Licencias Urbanísticas: Tipos 3-4-5-6-7-8-9-25-26-27-29-32. Inspección Urbanística: Tipo 20-21
 Disciplina Urbanística: Tipos 17-18-19. Inspección Urbanística: Tipo 20-21
 Información y Atención al ciudadano: 30. Información Geográfica: 31
 Jurídico de Ordenación y Gestión 1-2

PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN:

Procedimiento simplificado: 1 mes: Tipos 8-17-19-30-32 y según los casos además: 5-12-18-22-23-24-25-26-27-29 (15 días-31)
 Procedimiento abreviado: 2 meses: Tipos 1-2-11-20 y según los casos además: 5-12-18-22-23-24-25-26-27-29
 Procedimiento ordinario: 3 meses: Tipos 3-4-6-7-13-19
 Actividades clasificadas: 4 meses: Tipos 9-10-14-15-16

Todo lo anterior sin perjuicio de las posibilidades de suspensión que se regulan en el art. 42.5 de la Ley 30/1992 según modificación operada en virtud del art. 10.5 de la Ley 4/1999, y de reducción al incorporar informe de idoneidad y calidad documental.

EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimativo de la solicitud (excepto 30, 31 y 32)
 Transcurrido el plazo máximo para resolver, el silencio administrativo positivo supondrá la estimación de la licencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 147 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2000, de 19 de noviembre (BOA nº 139 de 25 de noviembre), y art. 31 de la Ordenanza citada.
 En ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo licencias en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico. No se entenderán otorgadas por falta de resolución expresa las solicitudes de autorización o licencias cuyo contenido sea contrario al ordenamiento jurídico, ni las relativas a la utilización u ocupación de bienes de dominio público local.
 No obstante el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, se suspenderá cuando deba resolverse para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso de plazo concedido; o sea solicite informes preceptivos y determinantes de la resolución.

8 FIRMA DE LA SOLICITUD

El firmante SOLICITA se sea concedida la licencia indicada en base a la documentación aportada.
 Asimismo, para mayor agilidad en el trámite, la utilización como medio de aviso o notificación el fax/teléfono/correo electrónico indicado más arriba.

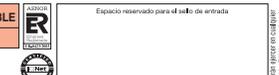
I.C. de Zaragoza, a _____ de _____ de 20____

Firma _____

EXCMO. SR. ALCALDE DE ZARAGOZA



DECLARACIÓN RESPONSABLE
 MODELO 440

Espacio reservado para el sello de entrada


1 DATOS DEL TITULAR

NOMBRE: DOMICILIO (Calle, Población, Anexo) N.º DUPL. KM. BLOQ. ESC. PLANTA PRTA. CÓDIGO POSTAL
 MUNICIPIO PROVINCIA TELEFONO MOVIL CORREO ELECTRONICO FAX

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

Particular Profesional Legal Se adjunta documento de representación Notificación posterior en el domicilio del representante acreditado

NOMBRE: DOMICILIO (Calle, Población, Anexo) N.º DUPL. KM. BLOQ. ESC. PLANTA PRTA. CÓDIGO POSTAL
 MUNICIPIO PROVINCIA TELEFONO MOVIL CORREO ELECTRONICO FAX

3 EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA / ACTIVIDAD

DOMICILIO (Calle, Población, Anexo) N.º DUPL. BL. ESC. PLANTA PRTA. AREA REF.

4 4.1 OBJETO Y DESCRIPCIÓN

4.2 TIPO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Señale con una X) (Art. 58 Ordenanza de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística)

<input type="checkbox"/> 1 Obras menores:	<input type="checkbox"/> 12 Obra para acometida de gas con proyecto general aprobado (X326)
<input type="checkbox"/> 1.1 En vivienda con afección exterior y/o informe de Patrimonio (X014)	<input type="checkbox"/> 13 Autorización y ampliación de badén (X033)
<input type="checkbox"/> 1.2 En local con valla o andamio o actividad clasificada sujeta a Ley de Espectáculos o pública concurrencia o suspensión de barreras arquitectónicas (X014)	<input type="checkbox"/> 14 Obra para acometida de telecomunicación con proyecto general aprobado (X327)
<input type="checkbox"/> 1.3 En exterior de edificios (X014)	<input type="checkbox"/> 15 Autorización y ampliación de badén (X033)
<input type="checkbox"/> 1.4 Sugerencias de barreras arquitectónicas sin afección a elementos estructurales (X014)	<input type="checkbox"/> 16 Licencia de actividad de licencia ambiental sin informe de incendios (X446)
<input type="checkbox"/> 1.5 Sondaje y prospección en terreno privado (X014)	<input type="checkbox"/> 17 Autorización de funcionamiento de actividad de la Ley de Espectáculos (X327)
<input type="checkbox"/> 1.6 Apertura de zanjas y cista en terreno privado	<input type="checkbox"/> 18 Autorización y ampliación de badén (X033)
<input type="checkbox"/> 1.7 Cerramiento, vallado de solares y líneas con posteado y malla (X014)	<input type="checkbox"/> 19 Autorización de funcionamiento de actividad temporal de la Ley de Espectáculos (X446)
<input type="checkbox"/> 1.8 Ocupación de acera pública con valla (X015)	<input type="checkbox"/> 20 Demolicion de edificio, sin dictamen de Patrimonio (X234)
<input type="checkbox"/> 1.9 Ocupación de acera pública con andamio (X015)	
<input type="checkbox"/> 1.10 Elementos auxiliares de la construcción (X014)	

5 ANTECEDENTES

Licencia, comunicación previa y/o declaración responsable	Nº expediente	Concedida/en trámite

6 SOLICITUD

El solicitante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar las obras, o inicio de actividad de conformidad a los datos, circunstancias expresadas y documentos aportados, a tenor de lo dispuesto en el art. 71.1 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 53.3, 56, 58 y Anexo I de la Ordenanza municipal de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística, de 5 de mayo de 2011 (BOP nº 116, de 25 de mayo de 2011).

Para mayor agilidad en el trámite autorizo la utilización del fax, teléfono o correo electrónico indicado como medio de aviso/notificación. La obra o actividad descrita o cambio de titularidad se iniciará el _____.

En caso de no indicar la fecha se entenderá que la obra o actividad o cambio de titularidad se iniciará a partir de la presente declaración. Transcurridos seis meses desde la fecha de la declaración se entenderá caducada, salvo que el interesado solicite prórroga o aplazamiento para el inicio de las obras o actividades, interrumpiéndose el cómputo del plazo (art. 54.3 de la Ordenanza).

Zaragoza, a _____ de _____ de 20____

Firma _____

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA



LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS SOLICITUDES
 MODELO 450 / hoja 2

Espacio reservado para el sello de entrada


5 CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SOLICITA LICENCIA	GRUPO O FAMILIA DE LIC. (L.E.)	N.º

6 ANTECEDENTES

Licencia de Actividad	Nº de Expediente	Concedida/en trámite
Licencia de Apertura		
Licencia Urbanística o Urbanística y Apertura		
Licencia Ambiental de Actividad Clasificada según Ley 7/2006		
Licencia Urbanística y Ambiental según Ley 7/2006		
Licencia Urbanística y Ambiental según Ley 11/2005 de Espectáculos		
Licencia de Ocupación		
Inicio de Actividad		
Funcionamiento de actividad sujeta a Ley 11/2005 de Espectáculos		
Otras licencias o solicitudes		

7 ACTO ADMINISTRATIVO DE COMUNICACIÓN PREVIA. Servicio Responsable. Proceso de resolución y efectos del silencio administrativo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999) y conforme a lo establecido en el art. 30 apartado 1 y 2 de la Ordenanza de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística, de 5 de mayo de 2011 (BOP nº 116, de 25 de mayo de 2011), se pone en su conocimiento que la Solicitud de Licencia que usted ha formulado ante esta Administración deberá resolverse en los siguientes plazos y Servicios:

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN:

Licencias Urbanísticas: Tipos 3-4-5-6-7-8-9-25-26-27-29-32. Inspección Urbanística: Tipo 20-21
 Disciplina Urbanística: Tipos 17-18-19. Inspección Urbanística: Tipo 20-21
 Información y Atención al ciudadano: 30. Información Geográfica: 31
 Jurídico de Ordenación y Gestión 1-2

PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN:

Procedimiento simplificado: 1 mes: Tipos 8-17-19-30-32 y según los casos además: 5-12-18-22-23-24-25-26-27-29 (15 días-31)
 Procedimiento abreviado: 2 meses: Tipos 1-2-11-20 y según los casos además: 5-12-18-22-23-24-25-26-27-29
 Procedimiento ordinario: 3 meses: Tipos 3-4-6-7-13-19
 Actividades clasificadas: 4 meses: Tipos 9-10-14-15-16

Todo lo anterior sin perjuicio de las posibilidades de suspensión que se regulan en el art. 42.5 de la Ley 30/1992 según modificación operada en virtud del art. 10.5 de la Ley 4/1999, y de reducción al incorporar informe de idoneidad y calidad documental.

EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimativo de la solicitud (excepto 30, 31 y 32)
 Transcurrido el plazo máximo para resolver, el silencio administrativo positivo supondrá la estimación de la licencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 147 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2000, de 19 de noviembre (BOA nº 139 de 25 de noviembre), y art. 31 de la Ordenanza citada.
 En ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo licencias en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico. No se entenderán otorgadas por falta de resolución expresa las solicitudes de autorización o licencias cuyo contenido sea contrario al ordenamiento jurídico, ni las relativas a la utilización u ocupación de bienes de dominio público local.
 No obstante el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, se suspenderá cuando deba resolverse para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso de plazo concedido; o sea solicite informes preceptivos y determinantes de la resolución.

8 FIRMA DE LA SOLICITUD

El firmante SOLICITA se sea concedida la licencia indicada en base a la documentación aportada.
 Asimismo, para mayor agilidad en el trámite, la utilización como medio de aviso o notificación el fax/teléfono/correo electrónico indicado más arriba.

I.C. de Zaragoza, a _____ de _____ de 20____

Firma _____

EXCMO. SR. ALCALDE DE ZARAGOZA